



**AJUNTAMENT DE  
LES MASIES DE RODA**

## DECRETO

Dada la voluntad del Ayuntamiento de Les Masies de Roda de incentivar algunas actuaciones consideradas de interés público y estratégico en las políticas municipales de servicios sociales y en especial de la promoción de las personas con discapacidades.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Visto que en el presupuesto vigente de 2025 está prevista la subvención nominativa y con consignación suficiente per sufragar el gasto de 717 euros justificado.

Visto que se ha presentado la justificación del gasto que consta en el expediente.

Visto el informe de secretaría-intervención que consta en el expediente.

Y, en virtud de las atribuciones que tengo legalmente conferidas,

### HE RESUELTO:

Primero. Atorgar una subvención nominativa a la Fundació Sant Tomàs por importe de 717 euros.

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer el gasto de 717 euros a favor de la Fundació Sant Tomàs con cargo a la aplicación presupuestaria 231.482.08 del presupuesto municipal vigente

Tercero. Notificarlo a la Fundación Santo Tomas.

Les Masies de Roda, a fecha de la firma electrónica

El alcalde  
Jordi Vistós Mas

La secretaria-interventora  
Montserrat Tintó Gimbernàt